

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900200.00
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandados: PASTOR RUEDA CORREDOR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó requerir a la curadora designada. Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que obran en el expediente constancias de la notificación del telegrama No. 134 a la abogada DAMARIS CLAUDIA SUAREZ URIBE, designada como curador mediante providencia del 20 de agosto de 2019, se ordenará requerirla para que de manera **inmediata** manifieste mediante correo electrónico, su aceptación o rechazo al cargo de curador al litem para el cual fue designada, en los términos y para los efectos del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, so pena de remitir las comunicaciones del caso a la autoridad competente.

Por secretaria notifíquese lo aquí decidido a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76936d33b7e99a836a7184ec4e948008ba2a4e529a333dcf6755b20c169c7996
Documento generado en 10/08/2021 09:36:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>